Lo dicho es la beatriz de rrobles su m[illegible]
con juro que hizo de tesoro que el dicho su
marido sera de hedad de quarenta años poco
mas o menos el qual se hizo dalgo notorio
de padres y aguelos y ansi pulla m[illegible]
el escrivano no lo pongan escriva con los
sonbres buenos pechero pues es hijo
dalgo con aparcel bim[illegible] que lo contrario
se querellara a pequien y con dicho de
que su pedimento de su nobleza que el
dicho su marido esta presto de yr a ser
vir a su mag[illegible] con una pieza y cosa
cada que se le mandare y lo pulso por
el testimonio que no tiene hijos sino
pequeños que el mayor es de dicho año y el
hijo de tesoro [illegible] an
te mi el escrivano

Ldo. Ramon del moral
Sovano

Fuese en casa del juan navarro el qual a
juro de tesoro que es de hedad de [illegible]
[illegible] años poco mas o menos y no tiene dos
hijos varones el uno de hedad de
veinte años y el otro de diez y siete años
y esto de tesoro

Ldo. Ramon del moral
Sovano